



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de junio de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 993**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 348/08** de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de vestuario, calzado y complementos para la Policía Local**, con un presupuesto base de licitación de 307.758,63 €, IVA excluido, y, una vez cumplimentada la documentación, según lo previsto en el art.135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Dar cuenta de la Resolución nº 19/2010 del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, de fecha 12 de mayo de 2010, obrante en el expediente, sobre la adjudicación provisional del contrato de suministro de vestuario, calzado y complementos para la Policía Local, a la empresa SAGRES S.L.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de los dos lotes A y B, del citado contrato, a la empresa SAGRES S.L. que, ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del suministro según los precios unitarios presentados en el sobre “C”, cuya fotocopia se adjunta a este acta, en un precio sin IVA de 307.758,63 €, al que corresponde por IVA del 16% 49.241,38 €, totalizándose la oferta en TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (**357.000,01 €**), es decir, por el total del presupuesto.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **quince de junio de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE

